



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 05 ABR 2024

VISTO:

El expediente N°005750-2024, que contiene la Nota Informativa N° 0038-2024-UPE/HH, emitido por el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico; la Nota Informativa N°211-2024-ETGC-D/HH, emitido por la Coordinadora del E.T. de Gestión de la Calidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Por lo que su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N°519-2006-MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de Calidad en Salud", cuya finalidad es contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N°050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y el sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, mediante Resolución Ministerial N°727-2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", que tiene como objetivo establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de atención de la salud en el sistema de salud en el Perú;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N°029-MINSA/DIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud" cuya finalidad es contribuir a mejorar la calidad de la atención en todos los establecimientos de la salud y servicios médicos de apoyo en el Sector Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N°826-2021-MINSA, se aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", que tiene como objetivo general establecer las Disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los Documentos Normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que, mediante Nota Informativa N°210-2024-ETGC-D/HH, la Coordinadora del E.T. de Gestión de la Calidad, solicita opinión en atención al "Plan Anual de Gestión de la Calidad 2024" del Hospital de Huaycán;

Que, mediante Nota Informativa N°0036-2024-UPE/HH, el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, solicita aprobación a través de acto resolutivo del "Plan Anual de Gestión de la Calidad en Salud 2024". Asimismo, remite formato de Pre-Aprobación N°017-2024, en donde considera pertinente y viable su aprobación con acto resolutivo.

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por el Jefe de Unidad de Planeamiento Estratégico.

Que, el art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190 2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre la cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Con el visto de la Unidad de Planeamiento Estratégico, el E.T. de Gestión de Calidad y el E.T de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con las normas contenidas en el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley de Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Huaycán aprobado mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA y Resolución Ministerial N° 155-2024/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "Plan Anual de Gestión de la Calidad en Salud 2024" del Hospital de Huaycán, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la implementación del Plan Anual de Gestión de la Calidad en Salud 2024, por parte de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad, a partir de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Unidad de Planeamiento Estratégico realice el monitoreo, supervisión y evaluación del plan descrito en el artículo primero; asimismo, debe de informar a la Dirección del Hospital sobre los avances y resultados.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR al Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL DE HUAYCÁN


M.C. JUAN GERARDO ORIUNDO VERASTEGUI
CMP. 055157
DIRECTOR

JGO/vjway
DISTRIBUCIÓN
() Dirección
() U. Administración
() E.T. Gestión de Calidad